



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2025-MDJM/GM

Jesús María, 28 de marzo de 2025



VISTO: El Memorándum N° 181-2025-MDJM-GSCDS de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Sostenible; el Informe N° 046-2025-MDJM/OPPD-OPIMGP de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública; el Memorándum N° 119-2025/MDJM-OGPPDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y el Informe N° 065-2025-MDJM-OGAJRC de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, según los artículos 2° y 67° de nuestra Carta Magna, las Municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y modificatorias, en el artículo II de su Título Preliminar, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, su artículo IV dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales; y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, además, conforme al numeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la referida ley, los gobiernos locales tienen como competencia y función específica, el promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, a su vez, de acuerdo al numeral 13 del artículo 82° de la acotada ley, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;





Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, y modificatorias, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 07 de enero de 2023, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", aprobado, el mismo que establece que, para el diseño y puesta en marcha del citado Programa, la municipalidad, deberá desarrollar las siguientes Etapas: 1) Elaboración y aprobación del Programa Municipal EDUCCA, 2) Implementación del Programa Municipal EDUCCA, 3) Seguimiento y evaluación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA;

Que, a fin de dar cumplimiento a la Etapa 1, a través de la Ordenanza N° 684-MDJM, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 25 de abril de 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús María, cuyo objetivo general es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Jesús María alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes;

Que, por su parte, la Etapa 2 (Implementación del Programa Municipal EDUCCA) contiene las siguientes tres fases: Primera. Elaboración del Plan de Trabajo Anual, Segunda. Aprobación del Plan de Trabajo Anual, a través de una Resolución de Gerencia Municipal; y, Tercera. Seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo Anual;





Que, en cumplimiento a lo dispuesto en dicho instructivo, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Sostenible, a través de los documentos de los vistos, informa que ha elaborado el Plan de Trabajo 2025 del programa EDUCCA 2025 y solicita su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a través del Memorándum N° 119-2025/MDJM-OGPPDI, informa que el Plan Anual de Trabajo EDUCCA se encuentra vinculado con el Objetivo Estratégico Institucional y se encuentra articulado a las actividades operativas; por lo que lo encuentra conforme;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Ordenanza N° 684-MDJM de la Municipalidad Distrital de Jesús María, y contando con la opinión legal procedente de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús María (Programa Municipal EDUCCA-Jesús María) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Sostenible, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, cumplir con los procedimientos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Sostenible para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María. [María \(www.munijesusmaria.gob.pe\)](http://www.munijesusmaria.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

HARRY MAC BRIDE NAVEA
GERENTE MUNICIPAL





Municipalidad de
Jesús María

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

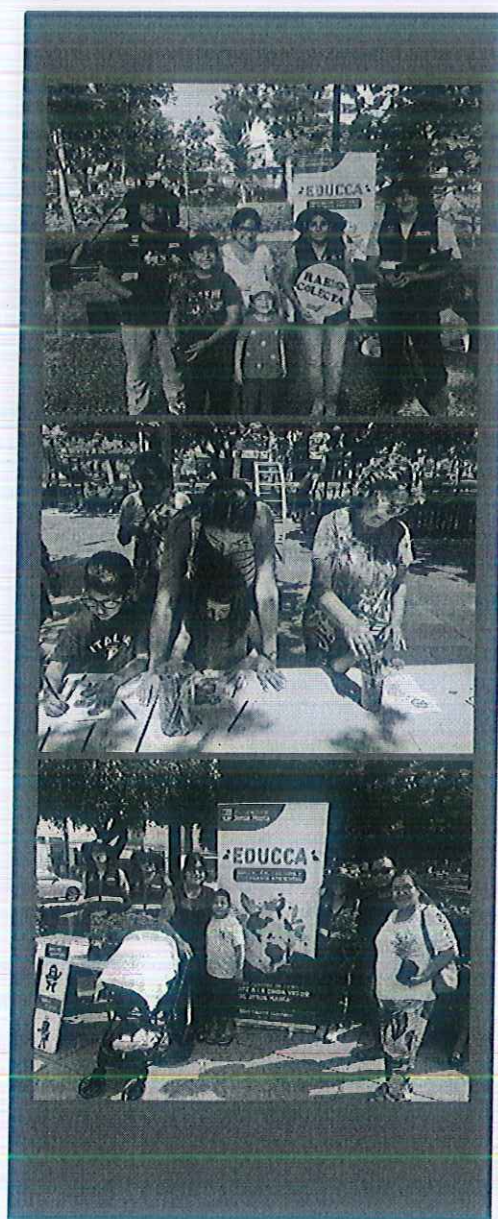
Municipalidad Distrital de Jesús María

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Jesús
María



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



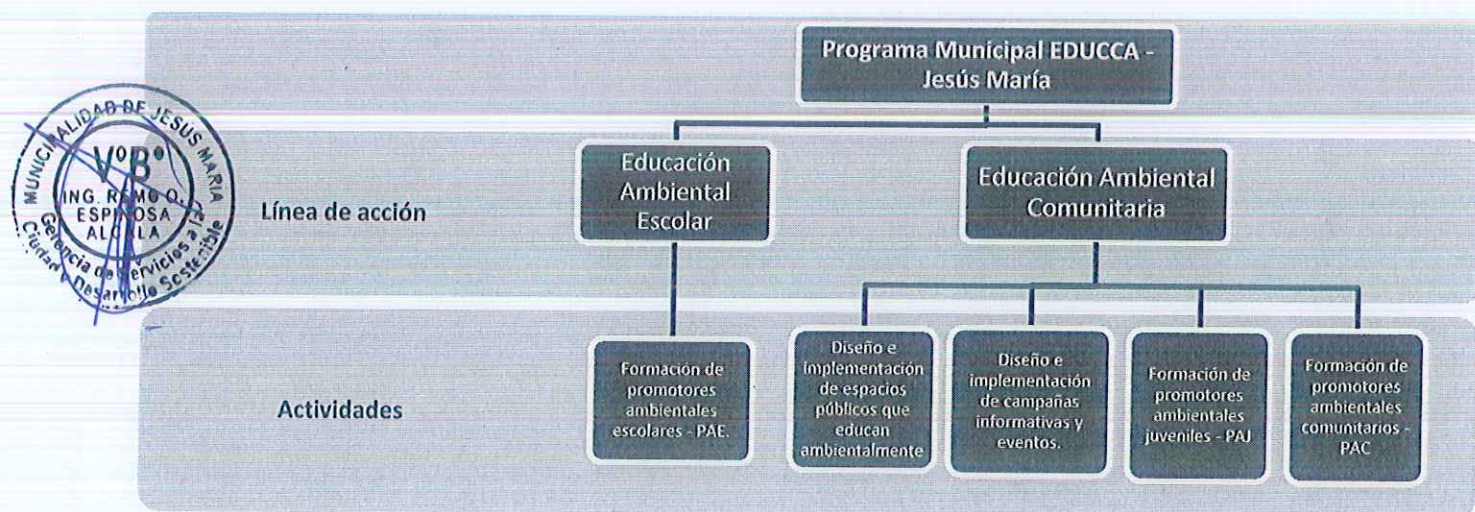


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jesús María, mediante Ordenanza Municipal N° 684 - 2023 - MDJM de fecha 25 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Sostenible, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jesús María, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN – JESÚS MARÍA

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=svrlrloizTRKHzhMzktMzhhOC00YTNiLTlmZGYtZDk1YmE1NDQvZTlwaWwidiG16Ie3OWJkZGE4LWQ5NjQ0NDNmZi1hZDNI LT Y3ND E4NmE5VmE5OCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)



Municipalidad de
Jesús María

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

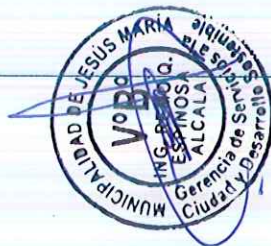
PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JESÚS MARÍA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
	proporcionadas por el MINAM	• Número de PAE reconocidos	• 250 PAE reconocidos			
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de docentes reconocidos	• 15 docentes reconocidos			
	6. Capacitación a PAEs:	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 06 instituciones educativas reconocidas			
	A) Funciones del promotor ambiental escolar					
	B) Cambio Climático					
	C) La Calidad del aire en el distrito					
	D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos:					
	- Reciclarte					
	- Eco-ladrillos					
	E) Segregación de residuos sólidos orgánicos:					
	- Compostaje casero.					
	- Espacios verdes en tu cole.					
	F) Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE					
	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas					



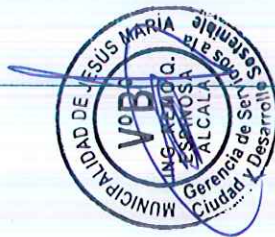
PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JESÚS MARÍA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	al manejo adecuado de residuos sólidos:						
	A) Campaña RECICOLE						
	B) Campaña "Mi Cole Limpio" para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.						
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares:						
	A) Implementación de biohuerto productivo y su compostera						
	B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable:						
	- Eco ladrillos						
	C) Jardines verticales en tu cole						
	9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.						



PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JESÚS MARÍA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, combustible, pintura, madera, plantas, neumáticos, pallets	Marzo - Noviembre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Sostenible
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	• Número de actividades de promoción cultural implementadas	• 04 actividades de promoción cultural-ambiental	Pintura, madera, plantas, neumáticos, pallets		
	• Dispositivos de almacenamiento temporal para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables. Banners informativos para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, agua, materiales		
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el					



² Tipología: vía pública (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



Municipalidad de
Jesús María

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JESÚS MARÍA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
	apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: • Visita guiada a EcoParque • Activaciones en puntos de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización					
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.					
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales y diversos aliados locales	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 12 campañas informativas realizadas • 400 personas que participan en campañas informativas • 05 eventos realizados con temática ambiental	- Computadoras - Impresora - Utiles de escritorio - Proyector multimedia - Ecran - Mesas - Sillas - Bolsas - Escobas - Metálicas - Guantes - Carretillas - Balanza - Banner	Marzo - Noviembre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Sostenible Aliados: 1. Subgerencia de Participación Vecinal 2. Subgerencia de Limpieza Pública y áreas verdes.
						17,463



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JESÚS MARÍA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	A. Campaña YO RECICLO: • Reciclatores • Ecotrueques • Sensibilización ambiental RUTA DEL RECICLAJE: Invitación a vecinos a participar en el Programa YO RECICLO	• Número de material comunicacional generado	• 200 personas que participan en eventos	-Tubos plásticos -Alicates -Alambres -Fierros -Soldadura -Arco de sierra -Pegamento -Material informativo - Recursos logísticos audiovisuales			
	EDUCCA TU HORA: • Difusión de horarios de recolección selectiva y repasos EDUCCA EN TU PARQUE: • Sensibilización sobre temas ambientales a vecinos • Conservación y mantenimiento de áreas verdes y arbolado urbano B. Campaña Menos plástico más vida: • Sensibilización ambiental en establecimientos comerciales, mercados sobre plásticos de un solo uso.		• 4000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 04 materiales comunicación audiovisuales generados • 04 materiales comunicación audiovisuales generados • 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	-Dípticos y trípticos informativos			





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPALEDUCCA – JESÚS MARÍA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	C. Campaña "Distrito Limpio": - Participación de promotores ambientales - Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D. Campaña "Cultura de Pago", orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública 3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: -(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables -(22 de abril): Día de la Tierra						





Municipalidad de
Jesús María

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JESÚS MARÍA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupue sto (S/)
	-(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje						
	-(1 de junio): Día Nacional del Reciclador						
	-(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente						
	-(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico						
	-(15 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL						
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE						
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades						
	(03 de noviembre) Día de la escoba						
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)						





Municipalidad de
Jesús María

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JESÚS MARÍA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	5. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos:						
	- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos. - Charlas - Talleres ambientales - Festival de cultura ambiental FESTIEDUCCA - Actividades diversas en el marco del calendario, en fechas de calendario ambiental.						
	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	40 acreditados	PAJ			
	2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas	10 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 20 horas de capacitación que reciben los	Computadoras -Impresora -Útiles de escritorio -Proyector multimedia -Ecran -Mesas -Sillas -Banner	Abril - Diciembre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Sostenible	13,097

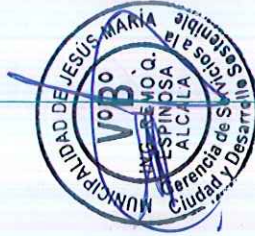




Municipalidad de
Jesús María

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JESÚS MARÍA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública	informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ 40 PAJ reconocidos	-Dípticos y trípticos informativos		
	5. Participación de los PAJ en actividades como: Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente					





Municipalidad de
Jesús María

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JESÚS MARÍA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupue sto (S/)
	• Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (YO RECICLO, Menos Plástico Mas Vida, EDUCCA en tu parque, entre otros). • Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario. • Educación ambiental en las estaciones de reciclaje						
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches,						





Municipalidad de
Jesús María

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JESÚS MARÍA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ						
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 15 acreditados • 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 04 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 15 PAC reconocidos	Computadoras -Impresora -Utiles de escritorio -Proyector multimedia -Ecran -Mesas -Sillas -Banner -Dípticos y trípticos informativos	Abril - Diciembre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Sostenible Aliados: 1.Subgerencia de Participación Vecinal 2. Vaso de leche Aliados: Universidades e Institutos Círculo de investigación en Cambio Climático (UNALM) SEDAPAL IMARPE SENAMIHI SERFOR	13,097



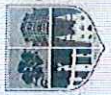


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA – JESÚS MARÍA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (s/)
	2. Acreditación de PAC.					Representante de áreas Verdes	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.					Representante de Limpieza Pública	
	2. Capacitación a PAC:					Representante de riego	
	Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario					5. Asociaciones de Recicladores	
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito						
	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.						
	Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.						
	Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost						
	Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública						
	Taller 7: Calidad del aire en el distrito						





Municipalidad de
Jesús María

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JESÚS MARÍA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: • Jornadas de limpieza • Campañas educativas e informativas implementadas Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: -Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos. -Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los						



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JESÚS MARÍA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	puntos críticos de residuos sólidos.						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	17,463
SUB TOTAL	17,563

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	26,194
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	17,463





Municipalidad de
Jesús María

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	13,097
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	13,097
SUB TOTAL	69,851

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	17,563
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	69,851
TOTAL	87,414

